



Federación de Asociaciones
para la Prevención
del Maltrato Infantil

PROCESO DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES

GUÍA PARA LA ENTIDAD CANDIDATA

Versión 4 de 15/07/10

19 años

promoviendo
el buentrato



BIENVENIDOS



Este documento ha sido elaborado por la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) en enero de 2009.

Las imágenes empleadas son propiedad de FAPMI.

FAPMI © 2009-2010.

Este documento ha sido creado para su difusión y distribución públicas, dentro de los fines de la Federación, por lo que puede ser divulgado por personas y/o entidades ajenas a la FAPMI sin necesidad expresa de autorización, siempre que respete la integridad del mismo.

Primera parte:

Bienvenida.

Carta de la Presidenta de la FAPMI.

1. Información general sobre la Federación.
2. Servicio de Atención a las Asociaciones.
3. Disposiciones estatutarias relativas a las Asociaciones federadas.
4. Aplicación de los Principios de Buenas Prácticas respecto a la relación entre las Asociaciones miembro.

Segunda parte:

5. El Proceso de incorporación de nuevas Entidades.

Para saber más sobre FAPMI.
Documentos adjuntos

¿Quiénes somos?

- 1 Documento de Presentación Institucional.

¿Cómo nos organizamos?

- 2 Nuestros Estatutos.
- 3 El Proyecto Hércules.
- 4 Código Ético, de Buenas Prácticas y Transparencia.
- 5 Compromiso con la Política de Calidad y su Sistema de Gestión.

¿Hacia dónde vamos?

- 6 Plan Estratégico 2008-2010.

¿Qué hacemos?

- 7 Memoria de Actividades 2009.

Estimado/a Colega:

En primer lugar, agradecer tu interés en nuestra Organización.

Uno de los objetivos centrales de la Federación es ampliar su representatividad en todo el territorio estatal. Por este motivo, estamos muy interesados en conocer otras entidades y Organizaciones que trabajen en consonancia con nuestros fines.

En esta Guía encontrarás información sobre FAPMI y sobre el proceso de adhesión de nuevas Entidades. En la primera parte, presentamos de forma breve algunos aspectos importantes de la Federación que permitan a las nuevas Asociaciones conocer un poco mejor. Todos estos aspectos son desarrollados en detalle en los documentos que se adjuntan y que forman el eje de nuestra labor.

Más adelante se describe el Proceso de incorporación de nuevas Entidades, las fases del mismo y la documentación a aportar por las candidatas.

En caso que precises mayor información o conocer otros aspectos de nuestra actividad y Organización, estamos a tu entera disposición.

A la espera de tus noticias, recibe un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rosa Mª Arruabarrena Terán', written over a faint circular stamp.

Fdo:
Rosa Mª Arruabarrena Terán
Presidenta
Federación de Asociaciones para la
Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)

1. INFORMACIÓN GENERAL



La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) es una entidad sin ánimo de lucro, en la que se integran personas y asociaciones sensibilizadas con la defensa de los derechos de los menores, que aúnan sus esfuerzos para promocionar el buen trato de niños, niñas y adolescentes.

Nuestra Federación carece de adscripción política o vinculación religiosa, siendo el nexo común de todos nuestros esfuerzos la mejora en la atención a los menores a lo largo de la infancia y la adolescencia.

La Federación se encuentra incluida en el Registro Nacional de asociaciones del Ministerio del Interior con fecha de alta 22 de octubre de 1.990, siendo sus datos de inscripción Grupo: 1; Sección: 2; Número Nacional: 1.206 y con Código de Identificación Fiscal G 79986493. Así mismo, desarrolla sus actividades al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias.

FAPMI se funda en Madrid el 6 de Junio de 1990 como una Federación Estatal de asociaciones relacionadas con la defensa de la infancia. Las asociaciones promotoras fueron las representadas de Catalunya, Madrid y País Vasco. En la actualidad está compuesta además por las Comunidades de Andalucía, Murcia, Valencia, Navarra, Asturias, Castilla León y Cantabria.

Las asociaciones que conforman la Federación se han ido creando de forma progresiva en cada Comunidad Autónoma desde finales de la década de los años 80 del pasado siglo, a partir de la necesidad detectada por profesionales de diferentes ámbitos de conocer la realidad del maltrato en población infanto-juvenil, promover su estudio y prevención, así como las estrategias de intervención más eficaces. Se consideraba entonces, como hoy, que es un problema de tal gravedad que se precisa avanzar con respuestas institucionales y ciudadanas.

Actualmente FAPMI está presente en diez Comunidades Autónomas, siendo uno de nuestros objetivos abarcar la totalidad del Estado y convertirnos en la primera Organización No Gubernamental dedicada a la lucha contra el Maltrato Infantil con presencia en todo el territorio español.

19 años

promoviendo
el buen trato



Asociación Catalana para la Infancia Maltractada
 Gran de Gràcia, 241, 1º
 08012 Barcelona
 Tel.: 93 511 44 16
 www.acim.es
 acim@acim.es



Asociación Pro Infancia en Navarra
 C/ Virgen del Soto, 7, bajo
 31009 Pamplona (Navarra)
 Tel.: 699 46 98 09
 www.aproin.org
 infancia@aproin.org



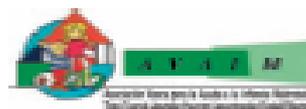
Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato Infantil
 Avda. Huelva, 8 • 1ºA
 41006 Sevilla
 954 63 63 58
 www.adima.com.es
 adima@comca.com.es



Asociación Asturiana para la Atención y el Cuidado de la Infancia
 C/ Gascona, 9, 2ºE
 33011 Oviedo (Asturias)
 Tel.: 985 21 53 90
 asaci@fapmi.es



Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltractada
 C/ Puerta Nueva, 22. entlo. Pta.5
 30008 Murcia
 Tel.: 968 20 11 87
 www.amaim.org
 contacto@amaim.org



Asociación Vasca para la Ayuda a la Infancia Maltractada
 Pº Zarategi, 100
 20015 San Sebastián (Gulpuzcoa)
 Tel.: 943 24 56 16
 www.avaim.org
 avaim@euskalnet.net



Asociación Madrileña para la Prevención del Maltrato Infantil
 C/ Conde José de Pasamonte, Nº6, bajo
 28030 Madrid
 Tel.: 607 73 23 99
 apimm@fapmi.es



Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Prevención del Maltrato Infantil
 Avda. Reina Victoria, 33 entlo,
 39004 Santander (Cantabria)
 Tel.: 942 21 95 00
 www.cavascan.org
 info@cavascan.org

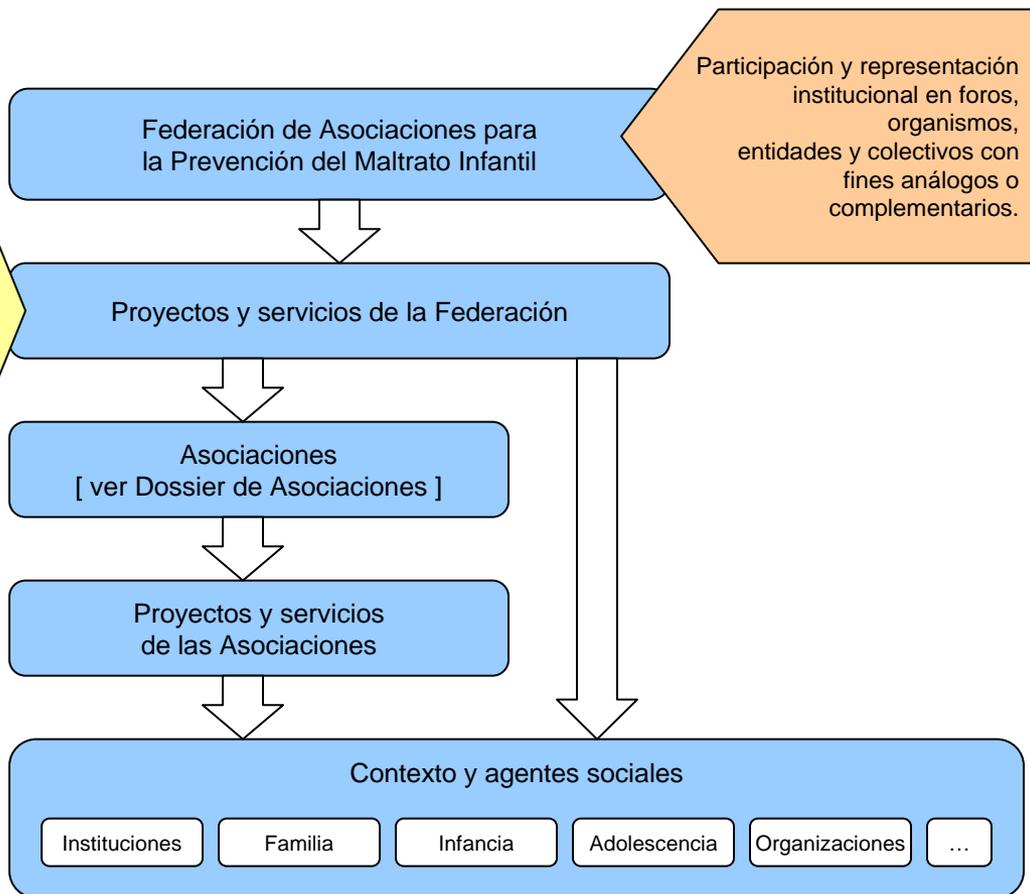


Asociación de la Comunidad Valenciana para la promoción de los Derechos del Niño y la Prevención del Maltrato Infantil
 Apdo. de Conesa 176
 46160 Aldaia (Valencia)
 www.apremi.org
 apremi_ang@yahoo.es



Asociación castellano leonesa para la Defensa de la Infancia y de la Juventud
 C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 5,
 47014 Valladolid
 Tel.: 626 16 75 31
 www.asociacionrea.org
 secretaria@asociacionrea.org

- Campañas de sensibilización sobre Maltrato Infantil
- Campañas de difusión de la Convención de los derechos de la Infancia.
- Servicio de Asesoramiento a las Asociaciones.
- Servicio de Asesoramiento al Ciudadano.
- Centro de Recursos y documentación.
- Centro de TICs.
- Publicaciones especializadas.
- Estudios e investigaciones.
- Congresos, reuniones profesionales y científicas.
- Formación especializada.



Recientemente FAPMI ha establecido un Convenio de colaboración con el Centro Documental de la Universidad de Salamanca sobre Bienestar y Maltrato Infantil y Adolescente, para hacerse cargo de su gestión y desarrollo.



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

La Federación y sus entidades miembro han ejecutado más de **150 programas y proyectos de carácter estatal y autonómico**.

Ha sido designada para llevar a cabo la **II y III Campaña Estatal de Prevención del Maltrato Infantil**.

FAPMI forma parte del **Grupo Español de Trabajo contra el Turismo Sexual Infantil**, junto a la **Secretaría General de Turismo** y otras organizaciones.

Desde el inicio de su actividad hasta la fecha ha organizado **9 Congresos Estatales de Infancia Maltratada**.

Ha participado en la elaboración del **Informe sobre aplicación de los Derechos de la Infancia para Naciones Unidas**, presentado en 1994. Actualmente es coordinador del Área de Salud Básica y Bienestar Infantil del **Informe Complementario al II y IV Informe sobre la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en España**.

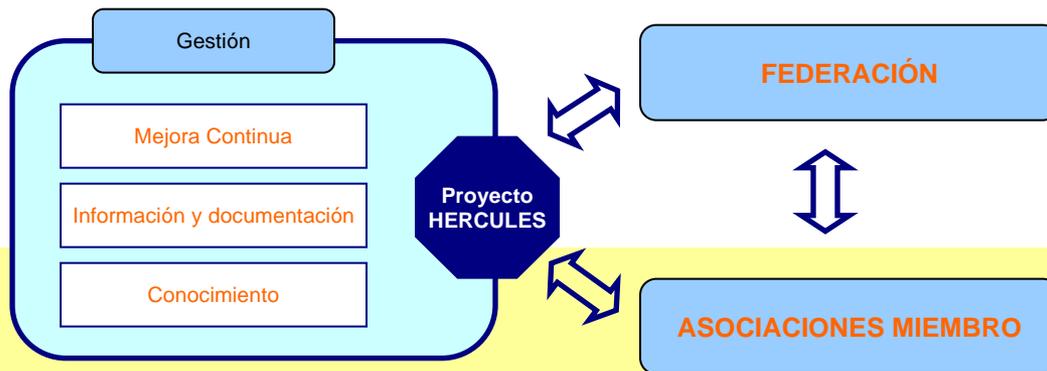
Entre 1996 y 1997 ha desarrollado el Programa sobre estándares de calidad para la buena práctica en la atención residencial a la infancia y la adolescencia, subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dando lugar a la edición del **Manual de Buena Práctica para la Atención Residencial a la Infancia y la Adolescencia**.

Organización del **VI Congreso Europeo sobre Infancia Maltratada**, celebrado en 1997 en Barcelona, junto a la **International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect (IPSCAN)** y la Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM).

Desarrollo de diversos programas contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia por parte de la Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM) en colaboración con **Juristas sin Fronteras**, **UNICEF**, **Save the Children** y **Anesvad**, en el marco del **Consortio ECPAT España**.

Participa en el diseño, seguimiento y evaluación del **Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia** y el **Plan Nacional contra la Explotación sexual Infantil**, en sus diversas ediciones.

Colaboración en la campaña "Educa, no pegues" promovida por **Save The Children**, **UNICEF**, **CONCAPA** y **CEAPA**, de sensibilización contra el castigo físico en la familia.

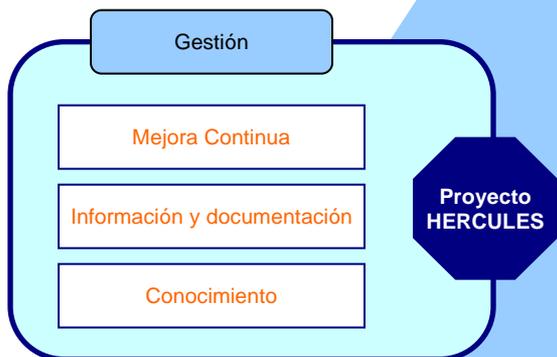


El **Proyecto HÉRCULES** se define como un Sistema Integrado de Gestión de la Mejora Continua, la Información y el Conocimiento, destinado tanto a dar respuesta a las necesidades organizativas de la Federación como de sus Asociaciones Miembro, dado que todos sus documentos, formatos y protocolos son distribuidos a las mismas de forma periódica.

El Sistema de Gestión es abierto, y ya que sus usuarios son la propia Federación y sus Asociaciones, permite incorporar las aportaciones de estas, con la intención de facilitar sus áreas de desempeño.

Así mismo, el **Proyecto HÉRCULES** incorpora el **Centro de Documentación Federal (CEFIR)** en su versión digital, que se distribuye a las Asociaciones mediante las Versiones actualizadas del **Proyecto HÉRCULES**.

Como muestra del COMPROMISO CON LA CALIDAD, la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil aprobó el 23 de mayo de 2009 el **Acta de Compromiso con la Política de Calidad y su Sistema de Gestión**.



Documentación institucional y Comunicación Externa:

- Plan Estratégico y Planes Anuales Operativos.
- Documentos de Presentación Institucional.
- Memorias de Anuales y de Proyectos..
- Reglamento de Régimen Interno.
- Código Ético, de Buenas Prácticas y Transparencia.

Gestión de la Información, la Documentación y el Conocimiento:

- Revista Bienestar y protección Infantil.
- Web.
- BAFEP / Banco Federal de Proyectos.
- CEFIR / Centro Federal de Información y Recursos.
 - Soporte papel y digital.
 - Centro de Documentación de la Universidad de Salamanca.

Gestión de la Mejora Continua:

- Mapa de Procesos.
- Manual de Calidad y Catálogo de Procedimientos.
- Documentación de Procesos, Procedimientos e Instrucciones de Trabajo. Manuales y guías.

Gestión de los Servicios:

- Servicio de Publicaciones.
- Servicio de Atención al Ciudadano.
- Servicio de Apoyo a las Asociaciones.
- Servicio de Desarrollo de Programas y Proyectos.

Gestión de la Formación, sensibilización y divulgación:

- Congreso Estatal de Infancia Maltratada.
- Campañas Estatales de Prevención.
- Promoción del Voluntariado.
- Plan Estatal de Formación.

2. SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS ASOCIACIONES

OBJETIVOS GENERALES:

1. Apoyo a las Asociaciones y entre las Asociaciones.
2. Creación de proyectos que puedan ser implementados y compartidos por varias Asociaciones.
3. Fortalecimiento de la comunicación interna entre las Entidades Miembro y externa.
4. Creación de redes de trabajo y comunidades de práctica.
5. Creación de sinergias.
6. Definición de objetivos y áreas de actividades comunes.
7. Rentabilización de recursos y esfuerzo.

ÁREAS DEL SERVICIO:

- ✓ Representatividad y participación institucional.
- ✓ Visibilidad y presencia Social.
- ✓ Financiación y captación de recursos, bienes y servicios.
- ✓ Condiciones especiales en la prestación de servicios por parte de entidades colaboradoras de la Federación.
- ✓ Servicio de Apoyo Administrativo y Técnico.
- ✓ Servicio de Información.
- ✓ Servicio de Documentación.
- ✓ Servicio de Apoyo en Tecnologías de la Comunicación e Información.
- ✓ Servicio de Apoyo a nuevas Asociaciones.
- ✓ Servicio de desarrollo de Programas y Proyectos.
- ✓ Gestión de la Calidad.
- ✓ Servicio de Publicaciones.
- ✓ Servicio de Gestión de Congresos, actividades científicas y formativas.

Representatividad y participación institucional:

- ✓ A través de la Federación, las Entidades Miembro participan en organismos y estructuras de carácter estatal como pueden ser:
 - Observatorio de la Infancia del Ministerio de Sanidad y Política Social.
 - Comisión de Ayuda a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual del Ministerio de Justicia.
 - Plataforma de Organizaciones de Infancia y sus Grupos de Trabajo.
 - Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - Plan Estatal contra la Explotación Sexual Infantil.
 - Colaboración con otras entidades estatales e internacionales.
- ✓ Así mismo, la Federación representa a las Entidades Miembro ante la Administración Pública y otras entidades y organismos tanto públicos como privados y la Sociedad en general.
- ✓ FAPMI presta su apoyo institucional para la búsqueda y consolidación de alianzas y colaboraciones de sus Entidades Miembro tanto en el ámbito local como autonómico, estatal e internacional.

Visibilidad y presencia Social:

- ✓ Todas las actividades emprendidas por la Federación suponen la difusión de sus Entidades Miembro y sus actividades a nivel autonómico, estatal e internacional.
- ✓ La Federación presta sus canales de comunicación a las Entidades para la difusión de sus actividades, materiales o documentación.

Financiación y captación de recursos, bienes y servicios:

- ✓ Gestión de subvenciones de ámbito estatal, europeo e internacional y subvenciones con cargo al Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas.
- ✓ Captación de fondos privados para la realización de proyectos estatales y captación de donantes en especie para la dotación de medios, recursos, infraestructuras o prestación de servicios a las Entidades Miembro.
- ✓ Apoyo institucional y representatividad en la solicitud de subvenciones autonómicas y locales.
- ✓ Actuaciones de Responsabilidad Social Corporativa en las que resulten beneficiarias las Entidades Miembro.

Condiciones especiales en la prestación de servicios por parte de entidades colaboradoras de la Federación:

- ✓ La Federación ha suscrito convenios de colaboración con diversas empresas a través de los cuales disfruta de condiciones especiales en la prestación de sus servicios. Estas condiciones son extensivas a las Entidades Miembro.

Servicio de Apoyo Administrativo y Técnico:

- ✓ El Equipo Profesional de la Federación está a disposición de las Entidades Miembro para labores de planificación y apoyo o consulta en todas las actividades que estas emprendan.

Servicio de Información:

- ✓ El Servicio de Información se gestiona tanto en soporte digital como papel.
- ✓ Actualmente la Federación está suscrita a más de 50 fuentes de información y documentación en soporte papel y digital.
- ✓ Difusión de información del Tercer Sector, actividades vinculadas al mismo, actividades de otras entidades y noticias.
- ✓ Difusión de información relacionada con la Protección a la Infancia.
- ✓ Difusión de las actividades de las Entidades Miembro.
- ✓ Información sobre subvenciones locales, autonómicas, estatales y europeas.

Servicio de Documentación:

- ✓ Envío mediante correo electrónico y postal a las Entidades de la documentación en soporte papel recibida por la Federación.
- ✓ Acceso directo al Centro Documental de la Universidad de Salamanca sobre Bienestar y Maltrato Infantil y Adolescente y a su Servicio de Documentación.
- ✓ Acceso al Centro Documental Federal (CEFIR) en soporte papel.
- ✓ Acceso al Banco Federal de Proyectos (BAFEP) en el que se recogen todos los proyectos documentados y desarrollados por las Entidades Miembro y que estas ponen a disposición del resto de Asociaciones para su consulta o implementación.

Servicio de Apoyo en Tecnologías de la Comunicación e Información:

- ✓ A través del dominio fapmi.es, la Federación pone a disposición de las Entidades Miembro:
 - Alojamiento de su web.
 - Cuenta de correo de la Asociación.
 - Cuentas de correo de los miembros de su Junta Directiva.
- ✓ A través de los convenios de colaboración suscritos en empresas tecnológicas, las Entidades Miembro pueden beneficiarse de servicios gratuitos o con condiciones especiales.

Servicio de Apoyo a nuevas Asociaciones:

- ✓ El Equipo Profesional de la Federación está a disposición de las nuevas Entidades para facilitar su integración en la estructura y funcionamiento de la Federación.
- ✓ Este Servicio incluye la posibilidad de apoyar la creación y desarrollo de nuevas Asociaciones vinculadas a la Protección de la Infancia con vistas a federarse.
- ✓ Así mismo, a través de este Servicio se apoya y potencia a las Asociaciones con menos recursos para su fortalecimiento.

Servicio de desarrollo de Programas y Proyectos:

- ✓ El Equipo Técnico de la Federación, a través de la Unidad de Programas, está a disposición de las Entidades Miembro para el diseño, desarrollo, evaluación y documentación de Programas y Proyectos de carácter autonómico, estatal e internacional.
- ✓ Mediante la Unidad de Programas y en colaboración y asesoramiento directo con las Entidades Miembro, se desarrolla el marco de actuación de la Federación y se define el contexto en el que se implementan los Programas y Proyectos.
- ✓ A través de las Comisiones de Programa y las Comisiones Específicas, las Entidades cuentan con el apoyo y asesoramiento del resto de miembros de la Federación.
- ✓ Así mismo, a través de la Federación pueden establecerse redes de colaboración con entidades y expertos externos que colaboren en el desarrollo tanto de la propia Federación como de las Entidades Miembro.

Gestión de la Calidad:

- ✓ La Federación pone a disposición de las Entidades toda la documentación del Proyecto Hércules, definido como un Sistema de Gestión Integrado de la Mejora Continua, la Información y la Documentación y el Conocimiento, basado en la Gestión por Procesos.
- ✓ Tomando como referencia el proyecto Hércules y su documentación, las Entidades pueden implementar su propio Sistema de Gestión de la Calidad, adaptándolo a sus necesidades y características.
- ✓ Por otra parte, el Equipo Técnico de la Federación está a disposición de las Entidades para el asesoramiento y consulta al respecto.

Servicio de Publicaciones:

- ✓ La Federación edita materiales y documentos propios y facilita la edición y difusión de los materiales de las Entidades federadas.
- ✓ Esta labor se complementa con la posibilidad de que la Federación colabore de forma activa en la elaboración de materiales propuestos por las Entidades, así como en la gestión de su maquetación e ilustración a través de la red de colaboradores de la FAPMI:

Servicio de Gestión de Congresos, actividades científicas y formativas:

- ✓ Las Entidades Miembro organizan, en colaboración con la Federación y con una periodicidad bianual, los Congresos Estatales de Infancia Maltratada. La Federación pone a disposición de las Entidades todos sus recursos para tal fin.
- ✓ Así mismo, en caso que las Entidades organicen jornadas, seminarios o actividades de sensibilización o formación, la Federación muestra su disposición a colaborar en todas las actividades propias, incluyendo la difusión de las mismas.

3. DISPOSICIONES ESTATUTARIAS RELATIVAS A LAS ASOCIACIONES FEDERADAS

Capítulo VIII de los Estatutos de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Madrid el 20 de diciembre de 2008.

Artículo 27. Delegaciones de la Federación

- 27.1.** De acuerdo con el Artículo 3.2 de los presentes Estatutos, cada una de las Asociaciones federadas se constituye automáticamente en Delegación de la Federación en su Comunidad Autónoma.

Artículo 28. Requisitos para ingresar en la FAPMI

- 28.1.** Podrán ser miembros de la Federación aquellas Asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente reconocidas, cuyo ámbito territorial o lugar de actividad preferente sea una determinada Comunidad Autónoma, cuyos fines sociales coincidan con los de la Federación y acepten los presentes Estatutos.
- 28.2.** La Federación estará integrada por una Asociación por Comunidad Autónoma.
- 28.3.** Todos aquellos aspectos relativos a este Capítulo que no figuren en los presentes Estatutos podrán ser materia de regulación posterior mediante un Reglamento específico o bien incluyendo dichos aspectos en un Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 29. Proceso de admisión de nuevas Asociaciones Federadas

- 29.1.** La admisión de una Asociación como miembro de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) seguirá el procedimiento siguiente:

a) La Asociación interesada dirigirá un escrito al/a la Secretario/a de la Federación solicitando su incorporación a la misma, declarando reunir los requisitos a que se refiere el Artículo 28 y aceptando expresamente los Estatutos de la Federación.

b) A la mencionada solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- b.1. Copia de los Estatutos, debidamente registrados, por los que se rige la Asociación;
- b.2. Certificación acreditativa del organismo competente de su reconocimiento legal y de su inscripción en el registro correspondiente;
- b.3. Certificación del acuerdo de la Asamblea General, celebrada con arreglo a sus Estatutos, donde conste la voluntad de la Asociación de federarse y cumplir con los Estatutos de la Federación;
- b.4. Última Memoria de Actividades de la Asociación.

Recibida la documentación el/la Secretario/a de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) informará de ello a la Junta Directiva, que será la encargada de admitir o denegar en la próxima sesión de la Junta Directiva la admisión de la Asociación solicitante.

Dicha decisión será refrendada por la Asamblea General Extraordinaria en su próxima convocatoria, según el art. 8.2.h)

- 29.2.** La decisión de la Junta Directiva a la que se refiere el Artículo 29.1.c) será recurrible ante la Asamblea General de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) en el plazo de 30 días a contar desde la notificación de la misma.

Artículo 30. Derechos de las Asociaciones Federadas

Las Asociaciones federadas tendrán los siguientes derechos:

1. Tomar parte en las actividades organizativas de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI);
2. Recibir información sobre las actividades realizadas por cada una de las Asociaciones federadas, así como las de la propia Federación;
3. Presentar cuantas sugerencias y mociones estime oportunas ante la Junta Directiva de la Federación;
4. Tener representación en la Asamblea General, proponer candidatos/as a los cargos de la Junta Directiva y demás órganos federales de gobierno y asistir a las sesiones con los derechos que establecen los presentes Estatutos;
5. Beneficiarse de los servicios prestados a las Asociaciones miembros desde la Federación, siempre y cuando se cumplan los requisitos impuestos por la misma para tal fin y estén al día de sus obligaciones para con la Federación;
6. Utilizar el anagrama y lemas de la Federación junto a los suyos propios y hacer constar su pertenencia a la misma.

Artículo 31. Obligaciones de las Asociaciones Federadas

Son obligaciones de todas las Asociaciones Federadas:

1. Acatar las prescripciones contenidas en estos Estatutos y los acuerdos adoptados por los órganos de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) en sus respectivos ámbitos de competencia;
2. Exigir a aquellos de sus socios que ostenten cargos en los órganos de la Federación el fiel cumplimiento de sus funciones;
3. Abonar las cuotas periódicas establecidas por la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI);
4. Cooperar en todo momento en el cumplimiento de los fines de la Federación;
5. Ejercer la representación de la Federación en su respectivo ámbito territorial mediante la correspondiente Delegación.

Artículo 32. Obligaciones de las Asociaciones Federadas como Delegaciones de la Federación

32.1. Con carácter general las funciones de las Delegaciones son las siguientes:

1. Proporcionar a la Federación, mediante la infraestructura ya existente en cada Asociación, una sede social pública y reconocida en la Comunidad Autónoma, facilitando un punto de referencia estable;

2. Albergar materiales, documentación e informaciones propias de la Federación y de todas las Asociaciones Federadas, de forma que puedan divulgarse fácilmente entre el la población infantil y adolescente, público en general, entidades y/o profesionales;

3. Facilitar el contacto e intercambios de información ante terceros de cara a la Federación y el conjunto de Asociaciones Federadas;

4. Ostentar la representación institucional de la Federación en la respectiva Comunidad Autónoma en todas aquellas actividades y eventos en los que sea necesaria su presencia;

5. Actuar como enlace habitual entre los órganos federales centrales y la Asociación Federada, facilitando la colaboración mutua y apoyando la labor de la Federación en la comunidad autónoma de referencia;

6. Responsabilizarse de que la información y las decisiones tomadas por los órganos federales son transmitidas a la Asociación Federada;

7. Responsabilizarse de la correcta gestión y justificación de los fondos económicos federales que, ya sea directamente o a través de programas solicitados conjuntamente por la Federación, sean traspasados para su ejecución por parte de la Asociación Federada;

8. Responder a todas las peticiones e instrucciones que, en materias de su competencia, puedan enviar lo órganos federales.

32.2. Todos aquellos aspectos respecto a las Asociaciones Federadas como Delegaciones de la Federación que no estén expresamente recogidos en estos Estatutos podrán ser reglamentados posteriormente.

Artículo 33. Pérdida de la condición de Asociación Federada

33.1. Perderán la condición de Asociaciones Federadas aquéllas que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Incumplimiento de las leyes vigentes en materia de Asociaciones sin ánimo de lucro;
- b) Incumplimiento de los fines establecidos en los Estatutos de la Federación;
- c) Falta de pago de las cuotas anuales establecidas durante dos ejercicios seguidos, sin causa justificada suficiente a juicio de la Federación. El incumplimiento de esta obligación conllevará que la Asociación Federada no podrá concurrir a subvención bajo el amparo de la Federación;
- d) Incumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos federales o falta de cooperación con éstos.

33.2. Corresponde a la Junta Directiva de la Federación apreciar la concurrencia de alguna de las circunstancias antes indicadas, así como la baja de la Asociación Federada en quien concurren. La decisión se adoptará mediante acuerdo razonado y previa instrucción de expediente en el que será oída la Asociación Federada afectada. La baja definitiva de una Asociación Federada será ratificada en la Asamblea General Extraordinaria, tal y como se especifica en el Artículo 8.2.h) de los presentes Estatutos.

Artículo 34. Proceso de baja

Las Asociaciones Federadas podrán apartarse de la Federación en cualquier momento, formulando su renuncia y solicitando la baja mediante escrito dirigido al/a la Secretario/a de la Federación, al que se acompañará certificación del acuerdo adoptado en tal sentido por la Asamblea General de la propia Asociación Federada.

4. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS RESPECTO A LA RELACIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES MIEBRO

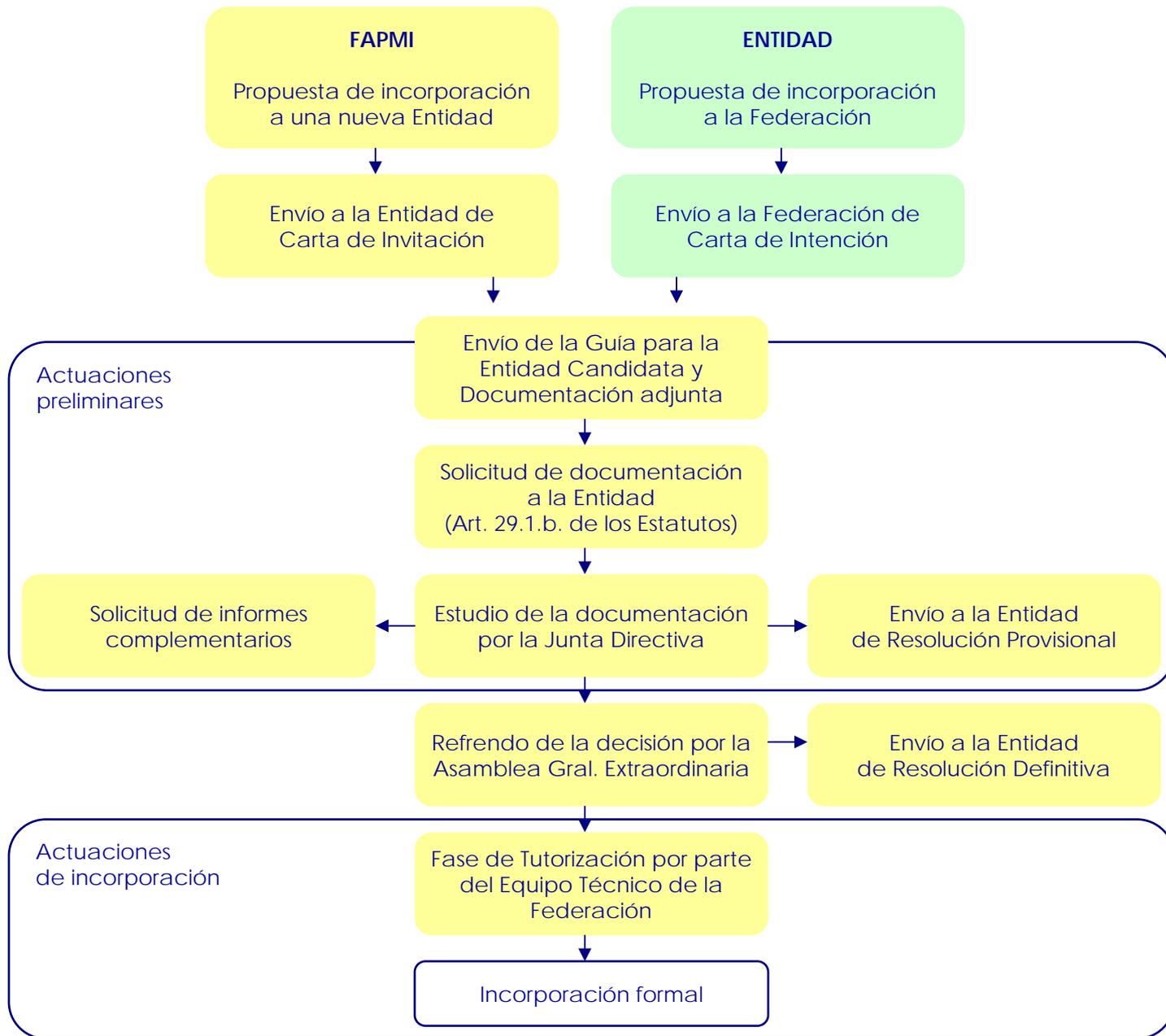
Capítulo IV.1. del Código Ético y Principios de Buenas Prácticas y Transparencia

El carácter federado de nuestra organización exige una adecuada relación entre las entidades que forman parte de la misma.

Con la intención de optimizar esta relación, las Asociaciones miembro de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil asumen los siguientes principios:

1. Para alcanzar sus objetivos las Asociaciones miembro procurarán trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración con las otras Asociaciones de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, fomentando el trabajo en red, la competitividad entre ellas y la duplicidad de las tareas y esfuerzos.
2. Partiendo del principio del trabajo coordinado y en red, las sus Asociaciones miembro se comprometen a participar activamente en todas las estructuras de la Federación a través de los cauces especificados en los Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y Sistema de Gestión de la Mejora Continua, de la Información y el Conocimiento.
3. Las Asociaciones Federadas evitarán criticar y denunciar contra otras Asociaciones sin justificar las mismas objetivamente. Ante situaciones de conflicto se recurrirá, en primera instancia, a la propia Federación como entidad mediadora.
4. La coordinación del trabajo de las Asociaciones federadas debe tener en cuenta los siguientes criterios:
 - 4.1. Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos, financieros y filosofía de cada Asociación miembro.
 - 4.2. Facilitar la comunicación entre las Asociaciones miembro e informar sobre los temas comunes de interés para las mismas.
 - 4.3. Favorecer actuaciones conjuntas entre las Asociaciones.
 - 4.4. Promover el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la protección a la infancia y la adolescencia.
 - 4.5. Favorecer la promoción y defensa de los intereses y derechos de los niños, niñas y adolescentes ante terceros y de forma coordinada (organismos internacionales, gobiernos, países, otras federaciones e instituciones).
 - 4.6. Coordinar acciones dirigidas a la opinión pública nacional e internacional, a las fuerzas sociales y políticas, a las instancias internacionales y a las Administraciones Públicas.

5. PROCESO DE INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES



DOCUMENTACIÓN BÁSICA A APORTAR POR LA ENTIDAD CANDIDATA

1. Escrito dirigido al/a la Secretario/a de la Federación solicitando su incorporación a la misma, declarando reunir los requisitos a que se refiere el Artículo 28 y aceptando expresamente los Estatutos de la Federación.
2. Copia de los Estatutos, debidamente registrados, por los que se rige la Asociación.
3. Certificación acreditativa del organismo competente de su reconocimiento legal y de su inscripción en el registro correspondiente.
4. Certificación del acuerdo de la Asamblea General, celebrada con arreglo a sus Estatutos, donde conste la voluntad de la Asociación de federarse y cumplir con los Estatutos de la Federación.
5. Última Memoria de Actividades de la Asociación.

Dirección de Correo Postal:

FAPMI

C/ Delicias, 8, entreplanta.
28045, Madrid.

HASTA PRONTO



✉ C/. Delicias 8, entreplanta. 28045, Madrid.
☎ 91 468 26 62
✉ fapmi@fapmi.es